



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210024000	Fuero Sindical	Securitas De Colombia S.A	Brayan Orlando Mayorga Pretelt	18/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00240 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



08001310500920170013700	Ordinario	Blanca Ines Sabalza Ariza	Otros Demandados En El Proceso, Lucy Margarita Garcia Fuenmayor	18/11/2021	Auto Fija Fecha - Radicación 2017-00137 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Señalar El Día 1 De Diciembre De 2021, A Las 3:00 De La Tarde, Para Llevar A Cabo La Audiencia Especial De Que Trata El Artículo 85A Del C. P.L Y S.S. Adicionado Por El Artículo 37A Dela Ley 712 De 2001.2. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Porlifesize.
08001310500920210023400	Ordinario	Carlos Alberto Martinez Rios	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones), Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion	18/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00234 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Competencia De Este

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



			S.A-	Despacho Para Conocer De La Demandaordinaria Laboral Promovida Por Carlos Alberto Martinez Rios Contraproteccion Y Colpensiones, Por Las Razones Anotadas En Precedencia.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Medellín Para Que sea Sometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Porcompetencia.3. Por Secretaría, Líbrense Las Comunicaciones De Rigor Y Háganse Las Anotaciones De Caso.
--	--	--	------	--

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



08001310500920210015600	Ordinario	Clememte Martinez	Su Oportuno Servicio Ltda	18/11/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021-00156 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar Por Falta De Subsanación La Demanda Promovida Por El Señor Clmentemartinez Martinez Contra Su Oportuno Servicio S.O.S.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada De Forma Digital.
08001310500920210025400	Ordinario	Emil Jose Guevara Tapia	Sociedad Ingenieria Civil Telecomunicaciones Electrica Sicta S.A.S.	18/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00254 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Emil Jose

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Guevara Tapia Contra
Lasociedad Ingenieria Civil
Telecomunicaciones
Electrica Sictes.A.S.2.
Notificar A La Parte
Demandada Con Arreglo A
Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del artículo 6 Del
Decreto 806 De 2020,
Remitiéndole Copia De
Este Auto, Con La
Prevención Deque Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme A Loprescrito En
El Inciso 3 Del Artículo 8
Decreto 806 De 2020, Para
Que, Si Lo Estima, Ejercza
Suderecho De Defensa,
Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



De Laley 712 De 2001, En
El Supuesto De
Indiferencia.3. Habilitar Al
Abogado Antonio Vicente
Calderón Beltrán
Comoapoderado Judicial
Del Demandante.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



08001310500920210024400	Ordinario	Isaias Jose Salcedo Avila	Y Otros Demandados., Colpesiones S.A..	18/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00244 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lasdemandadas Y Al Despacho De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920150023300	Ordinario	Isila Altagracia Pizarro De Maldonado	Colfondos	18/11/2021	Auto Fija Fecha - Radicación 2015-00233 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Se Resuelve:1. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Colpensiones Y Porvenir S.A.2. Tener A La Sociedad Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S. Como Apoderadageneral De Colpensiones, Y Habilitar Al Representante Legal De Esa Sociedad, Dr. José Davidmorales Villa, Como Apoderado Principal De Colpensiones.3. Habilitar A La Doctora Yaneth Victoria Obredor Beltran Como Apoderada Judicialsustituta De La Colpensiones, En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.4. Habilitar Al Doctor Alejandro Miguel Castellanos Lopez Como Apoderado Judicial

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Deporvenir S.A., En Los
Términos Del Poder A Él
Conferido.5. Señalar El Día
1 De Diciembre De 2021 A
Las 9:30 A.M. Para Llevar
A Cabo Las Audiencias
Contempladasen Los
Artículos 77 Y 80 Del
C.P.L.S.S., Modificados
Por Los Artículos 11 Y 12
De La Ley 1149 De
2007,Respectivamente. Por
Secretaría, Envíese A Las
Partes El Link Respectivo
De La Audiencia Que Se
Realizará Porlifesize.6.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La
Partemotiva De Este
Proveído, Con Miras A
Garantizar La Realización

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.
08001310500920210013300	Ordinario	Jose Antonio Gomez Garcia	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/11/2021	Auto Ordena - Radicación 2021-00133 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Colpensiones.2. Tener A La Sociedad Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S. Como Apoderadageneral De Colpensiones, Y Habilitar Al Representante Legal De Esa Sociedad, Dr. José Davidmorales Villa, Como Apoderado Principal De Colpensiones.3. Habilitar A La Doctora Yaneth Victoria Obredor Beltran Como Apoderada Judicialsustituta

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					De La Colpensiones, En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.4. Vincular A La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jose Antonio Gomez Garcia Contracolpensiones, A La Compañía Pizano S.A. En Liquidacion, En Calidad De Litisconsorcioneesario, Por Las Razones Anotadas.5. Notificar A La Compañía Pizano S.A. En Liquidacion, Conforme Al Ordenamiento Legal.6. Materializado El Acto De Notificación, Pase El Asunto Al Despacho Para Proveer Lo Que En Derechocorresponda.
08001310500920210025700	Ordinario	Jose Marquez Tomase	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y	18/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00257

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social Ugpp

Auto Por Medio Del Cual
Se Resuelve:1. Admitir La
Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Presentada Por El Señor
Josetomasés Marquez
Contra La Ugpp.2. Notificar
A La Demandada Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del
Artículo6 Del Decreto 806
De 2020, Remitiéndole
Copia De Este Auto, Con
La Prevención De Que
Cuentacon El Término De
Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
Enel Inciso 3 Del Artículo 8
Decreto 806 De 2020, Para
Que, Si Lo Estima, Ejercer
Su Derecho De defensa,
Sin Perjuicio De Las

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



				Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado,En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constituciónpolítica Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contenciosoadministrativo). 4. Habilitar A La Abogada Eliana C. Perez Palacio Como Apoderada Judicial De Laparte Demandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021

08001310500920190013400	Ordinario	Luis Eduardo Angulo Amaris	Administradora Colpensiones	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2019-00134 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 26 De Febrerode 2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 19 De Agosto De 2020 Por Este Juzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandada Y A Cargo Deldemandante, El Equivalente A Medio Salario Mínimo Legal
-------------------------	-----------	-------------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Mensual Vigente Suma Quecorresponde A 454.263.
08001310500920190042100	Ordinario	Manuel Benjamin Garcia Turizo	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pensiones Proteccion.	18/11/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2019-00421 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveobedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 De Abril De2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 11 De Noviembre De 2020 Por Este Juzgado.
08001310500920090002700	Ordinario	Rafael Guillermo Fontalvo Fontalvo	Instituto Seguro Social En Liquidacion Hoy Colpensiones	18/11/2021	Auto Decide - Radicación 2009-00027 Auto Por Medio Del Cual Se

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Resuelve:1.Hacer Entrega
Del Título Judicial No.
416010003962147 Por La
Suma De 4.687.452,
Aldoctor Carlos Gustavo
García Amador,
Identificado Con La C. De
C. No.72.195.588,En Su
Condición De Apoderado
Judicial Del Ejecutante
Rafael Guillermo
Fontalvofontalvo.2.
Decretar El Embargo Y
Retención De Las Sumas
De Dinero Que Con
Carácter Deinembargables
Tenga La Demandada
Administradora De
Pensiones
Colpensionestenga O
Llegare A Tener En Los
Bancos: Occidente,
Davivienda Y Bancolombia,

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Hasta Por El Montode
12.000.000, Precisando
Que Esos Dineros Se
Utilizarán Exclusivamente
Para El Pago De
Lasmesadas Pensionales E
Intereses De Mora. Por
Secretaría Librense Los
Oficios Correspondientes.3.
Decretar El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que La
Demandadaadministradora
De Pensiones
Colpensiones Tenga O
Llegare A Tener En
Losbancos: Occidente,
Davivienda Y Bancolombia,
Hasta Por El Monto De
14.830.345.50,Precisando
Que Esos Dineros Se
Utilizarán Exclusivamente
Para El Pago De Costas

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Procesales. Porsecretaría Líbrense Los Oficios Correspondientes.
08001310500920210023700	Ordinario	Ricardo Antonio Castillo Mendoza Y Otro	Y Otros Demandados., Colfondos S.A.-Afp	18/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00237 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por La Señoraxiomara Piedad Trillo Jiménez Contra Proteccion S.A, Colfondos S.A.Y Colpensiones S.A.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención Deque Cuenta Con El Término De Diez

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



(10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Loprescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Deleestado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



					Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Alberto E. Barrios Lozan Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500920210016600	Ordinario	Rodolfo Sarmiento Quiroz	Dnp Servicios Sas, Sin Otro Demandados	18/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00166 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1 .Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Rodolfo Emiro Sarmientoquiroz Contra Dnp Servicios S.A.S.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 152 De Viernes, 19 De Noviembre De 2021



Decreto 806 De 2020,
Remitiéndole Copia De
Este Auto, Con La
Prevención Deque Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme A Loprescrito En
El Inciso 3 Del Artículo 8
Decreto 806 De 2020, Para
Que, Si Lo Estima, Ejerza
Suderecho De Defensa,
Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De Laley 712 De 2001, En
El Supuesto De
Indiferencia.3. Habilitar Al
Abogado Sergio David
Garcia Osorio Como
Apoderado Judicialdel
Demandante.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 19 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

330c514d-76dc-4b89-bf12-e805d958f4da